



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017** de fecha (03) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de Abril del año 2017, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

En tal sentido se invita a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada para que, en aras de promover las tradiciones, la unidad familiar, el turismo interno y la participación en las actividades religiosas de Semana Santa, por parte de toda la población, adopten igual determinación para con sus Funcionarios y Empleados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de Abril del año 2017.



HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO